

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|----------------------|--------------|---|
| Una página | 125 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. — |
| Media íd. | 65 — | |
| Cuarto íd. | 35 — | |

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|-----------------------|
| Un año, con regalo de libros | 20,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros. | 10,00 — |

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Para ampliación de estudios.

Nuevo infanzón.—Secretarios del Censo.—La importancia del cinematógrafo.—El Sr. Onieva, Inspector jefe de Oviedo.—La Asociación de Empleados de Ferrocarriles.—Para las Escuelas Normales.—Lección de moralidad.—Error corregido.—Habilitación de Madrid.—Conferencias de arte para niños.—Conferencia muy notable.—Unificación de Escalafones.—Fiestas del Arbol.—Del Congreso de Segovia; Asociaciones de Amigos de la Escuela nacional.—Asociaciones de Maestros.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general.—Crónica general y Correspondencia. Para la enseñanza ocasional: España y Tánger.—Los problemas de la enseñanza.—La enseñanza por la imagen.—Preguntas y respuestas.—Revista femenina.—Ecos del Magisterio.—Necrología.



El Profesor

Dr. MARCHIAFAVA

*Presidente de la Academia de Medicina
de Roma*

*curó S.S. Pio X
de la
gota y reuma
que padecía,*

CON EL PRODUCTO

URODONAL

MAYOR DISOLVENTE DEL ÁCIDO ÚRICO

ESPECIFICO DEL REUMA

**MAL DE PIEDRA · GOTA · DOLOR DE RIÑONES
· ARTRITISMO**

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS
**CHATELAIN
PARIS**

PROVEEDORES
DEL
VATICANO



SACRI PALAZZI APOSTOLICI

*La Santità di Nostro Signore Benedetto XV.,
volendo dare un attestato della Sua Sovrana considerazione ai Stabilimenti
Chatelain, in Parigi, Proveditori dei medicinali Urodonal, Jubal e Stobol,
si è benignamente degnato di concedere loro il titolo di*

*Fornitori dei SS. Palazzi Apostolici
con facoltà d'innalzare sulla loro insegna lo stemma della stessa Santità Sua
Dal Vaticano li 21 Agosto 1917*

Il Cardinale Segretario

Pietro Cardinali Segretario

**ROLDOS
RAPID**

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

| | |
|--|----------------------|
| Serie A , hasta 70 inscripciones | 4,00 pesetas. |
| — B , — 105 — | 4,50 — |
| — C , — 140 — | 5,00 — |
| — D , — 210 — | 6,00 — |

DE ACTUALIDAD

Para ampliación de estudios.— El Director del Instituto de Segunda enseñanza de Castellón ha cursado a la Dirección general una instancia que dice así:

«Ilustrísimo Señor:

No solo no está prohibido a todo subordinado dirigirse a su superior proponiendo se dicten disposiciones de carácter general, sino que es una obligación, siempre que se haga con el mayor respeto y razonando su beneficio.

A este fin, el que suscribe se atreve a proponer a V. I. que se autorice a todos los Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes de Instituto para que, durante las vacaciones del próximo verano, puedan dar clases de pre-

GRAMÁTICA

(Lectura, escritura y composición)

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, **0,40**; docena, **4,50** ptas.

paración para ingreso de Facultad, utilizando el material de los Gabinetes, Bibliotecas y Aulas de los Centros en que sirvan.

Asimismo, debe autorizarse a los Maestros nacionales con título de Bachiller, de Maestro Superior o Normal, para que preparen, no solo para el ingreso en los Institutos Nacionales, sino para los tres cursos del Bachiller elemental.

Aunque por ministerio de la ley, todo Profesor de un Centro puede solicitar dedicarse a la enseñanza de un grado diferente al del que él es titular, sería conveniente se dictara dicha disposición con el aditamento de utilizar los elementos de enseñanza antes citados.

Muchos padres de alumnos, ante la autorización para que los Bachilleres del actual curso puedan examinarse de los preparatorios de Facultad, han solicitado de los Catedráticos de Instituto que se dediquen a dicha preparación, pues con ello se evitaría los gastos que les ocasionaría tener que enviar sus hijos a las capitales Universitarias, mereciéndoles plena confianza la competencia de los Catedráticos.

Convendría asimismo que se fijara el máximo de los honorarios que podrían percibir los preparadores.

Afortunadamente, el nivel intelectual de los Maestros nacionales va en aumento y en muchas poblaciones no hay Colegios ni personas tituladas que se dediquen a la enseñanza secundaria.

En los Institutos, para intensificar la enseñanza conviene reducir el número de alumnos, y como crear nuevos Centros recargaría el presupuesto del Estado, descongestionaría el número de alumnos oficiales, si en las poblaciones donde hay grupos de Escuelas graduadas se autoriza a los Maestros que las regentan, en las horas libres, a preparar alumnos para el Bachiller elemental.

Indudablemente que con ello se facilitaría el estudio, no solo económicamente, sino moral e higiénicamente, puesto que siendo la edad de diez a catorce años en la que por lo general se ha de estudiar el Bachillerato elemental, los padres podrían atender con más facilidad a la educación de sus hijos. Esta enseñanza por los Maestros nacionales podría tener el carácter de semi-oficial, y claro es, que al ser examinados los alumnos se había de tener en cuenta las indicaciones de sus Maestros.

El que suscribe, titular de las asignaturas de Física y Química, al dirigirse a V. I. no lo hace con fin utilitario, puesto que no ha-

ría uso de la autorización, dado caso que se concediese, pero sí como Director de este Centro y patriota se cree obligado a proponer lo que cree de gran utilidad.»

Nos parece la idea perfectamente, y haremos votos porque prospere.



Nuevo infanzón.—Nuestro querido amigo y compañero D. Rufino Blanco y Sánchez ha sido nombrado miembro de la antigua Hermandad de los Infanzones de Ilescas. Felicitamos al nuevo e ilustre caballero por tan distinguido honor.



Secretarios del Censo.—Leemos en un diario de esta corte el siguiente telegrama:

«Barcelona 30, 12 noche. Ha sido procesado el actual Maestro de Castelló de Ampurias, D. Juan Buxeda, por el delito de desobediencia al presidente de la Junta municipal del Censo electoral, como secretario de la misma.»

Desconocemos los hechos y esperamos que se hará justicia; pero es un indicio del peligro de entrar el Maestro en cuestiones y litigios electorales, que siempre han apasionado mucho y que seguirán apasionando, aunque sea para evitar ilegalidades.



La importancia del cinematógrafo.—Leemos los datos siguientes, que nos parecen de verdadero interés.

«Actualmente funcionan en España 2.800 cinematógrafos, que pasan cada uno un promedio de 3.000 metros de película, o sea un total de ocho millones cuatrocientos mil metros de «film» diarios.

Calculando como promedio de alquiler el precio exageradamente bajo de cuatro céntimos metro, resulta que se gasta por este solo concepto todos los días en España la cifra de trescientas treinta y seis mil pesetas, o sean al año más de ciento veintidós millones de pesetas, que casi íntegramente van a parar al extranjero.»

A ese daño material, que consiste en llevarse de España más de diez millones mensuales, hay que añadir el daño espiritual que causan muchas de esas películas extranjeras realizando una propaganda desmoralizadora sobre las distintas clases sociales y sobre una parte de la infancia. Por eso hemos indicado varias veces la necesidad y la conve-

niencia de oponerse a esa corriente por el único medio que podría ser eficaz, a saber: fomentando la producción española, especialmente la destinada a fines instructivos y de divulgación de las bellezas, las riquezas, industrias y las virtudes españolas.



El Sr. Onieva, Inspector jefe de Oviedo.—Leemos en *El Carbayón*, de Oviedo, las siguientes frases, que con gusto hacemos nuestras:

«La elevación a la jefatura de la Inspección de Enseñanza del Sr. Onieva ha de ser acogida con singular complacencia por el Magisterio asturiano, que unánimemente reconoce los positivos merecimientos y altos prestigios del nuevo Inspector jefe.

Y si hemos de encontrar justa la designación del Ministro, por tratarse de un Inspector que prestó relevantes servicios a la Enseñanza, nos ha de producir también sincera alegría que la designación recaiga en compañero tan estimado.»



La Asociación de Empleados de Ferrocarriles.—Esta Asociación saca a concurso para sus Escuelas y Academias de la zona de Lérida, las siguientes plazas:

Una de Profesora de Corte y Confección, con la percepción del ochenta por ciento del importe de la matrícula.

Otra de Profesora Auxiliar de Primera enseñanza, con el haber de 900 pesetas anuales.

Las señoras concursantes a estas plazas, a su instancia deberán unir los documentos siguientes:

- a) Título profesional o documento acreditativo del mismo.
- b) Hoja de estudios.
- c) Hoja de servicios, si los hubiere prestado.
- d) Relación de méritos dentro de la carrera o profesión, oficios laudatorios, estudios o trabajos especiales y cuantos documentos acrediten suficiencia para desempeñar el cargo.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad crónica alguna.

Las instancias y documentos que se señalan deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Asociación, Atocha, 115, Madrid, antes de las veinte horas del día 20 de abril próximo.



Para las Escuelas Normales.—El Profesorado de la Escuela Normal de Maes-

tros de Burgos, secundando las gestiones que vienen realizando las distintas Corporaciones y Centros, se ha dirigido al Ministro de Instrucción pública, pidiendo que a la brevedad posible se construyan nuevos edificios con destino a Normales de Maestros y Maestras, como demandan la importancia y extensión de la provincia y las actuales exigencias escolares de la ciudad.



Lección de moralidad.—Es un error creer que toda acción moralizadora debe confiarse a los gobernantes. Tienen, sí, ese deber, pero todavía incumbe más estrecha y urgentemente a los padres de familia la obligación de velar por las buenas costumbres de sus hijos, no sólo en la vida privada y familiar, sino dentro de las exigencias y relaciones sociales de la vida ciudadana.

La Asociación de Padres de Familia, de Zamora, acaba de dar una provechosa lección de moralidad proclamando a la faz de la sociedad entera, cuan rectamente entienden sus deberes de paternidad previsora y vigilante, fijando públicamente en las calles de la ciudad instrucciones convenientes para que los padres eduquen a sus hijos, y más particularmente a sus hijas, en cuanto atañe a la moralidad en la vida práctica.



Error corregido.—En el periódico del 26 de marzo, al dar cuenta de las vacantes, se dice: la de Alicún de Ortega, 21 de enero, por «separación disciplinaria», siendo así que es por «excedencia ilimitada»; pues tal excedencia le fué concedida a D. Luis de Luque y Pazo por Real orden de 14 de enero último. La «separación disciplinaria» corresponde a otra Escuela, que no hay ya para qué nombrar.

Hacemos gustosos esta aclaración para dejar las cosas en el lugar que les corresponde.



Habilitación de Madrid.—El domingo se celebró la elección de Habilitado del Magisterio de Madrid, y tuvo el resultado siguiente:

Señor Muñoz, 208 votos.

Sustituto: Sr. Vicente, 217.

El candidato Sr. Sarabia obtuvo 129 votos.

Con motivo del resultado de la elección la Junta directiva ha presentado la dimisión, con carácter irrevocable.

Conferencias de arte para niños.

La Universidad de Sevilla ha organizado un curso de conferencias sobre arte para los niños de las Escuelas de Instrucción primaria. Las conferencias serán semanales y estarán a cargo del Vicerrector, Sr. Mota, y del Catedrático de Arte, Sr. Murillo Herrera.



Unificación de Escalafones.

—Con este epígrafe nos envía un artículo razonado nuestro estimado compañero D. Juan B. Martín, de Villafria de la Peña (Palencia), aduciendo poderosas razones, en parte ya expuestas anteriormente, para demandar la unificación de los Escalafones, y para que desaparezca el segundo, y con su desaparición también la de los derechos limitados. Es aspiración general de la clase, que hemos expuesto muchas veces, y que hoy repetimos nuevamente.



Fiestas del Arbol.

—*Grajos* (Avila).—Se celebró por segunda vez la Fiesta del Arbol. Se anunció el comienzo con repique de campanas, congregándose en la plaza pública los niños de las Escuelas en correcta formación con sus banderas, y los Profesores a la cabeza, y, en unión de todas las autoridades, se dirigieron al lugar de la plantación. Se procedió a la bendición de los plantones, y en el acto de la plantación, cantaron los Himnos al Arbol y a la Bandera. A continuación, los Profesores D. Abundio y doña Brígida, señor Cura y Secretario, pronunciaron discursos, y veinte niños de ambos sexos recitaron preciosas poesías que entusiasmaron al público.

El pueblo entusiasmado aplaudía sin cesar, pidiendo que se repita en el próximo año. Terminada la fiesta, se obsequió a los niños con pastas y dulces.

—*Mura* (Barcelona).—A las diez y media de la mañana se dirigieron los niños y niñas de las Escuelas, llevando banderitas españolas y acompañados por su Maestros, a la Iglesia.

A la salida de misa, los niños primero y luego las niñas, cantaron, con diferente música, el «Canto a la Bandera».

El celoso párroco, D. Vicente Noguera bendijo los árboles y pronunció un elocuentísimo discurso; luego, los niños y niñas, recitaron poesías alusivas al acto, y, por último, pronunciaron discursos el Maestro don Andrés Auladell, el médico titular Dr. Juan

Anglada y el secretario del Ayuntamiento D. Matías Escorsell.

Los niños fueron obsequiados con dulces



Conferencia muy notable.—El viernes pasado, ante numerosa concurrencia, y en el hermoso salón de actos de la Asociación general de Ferroviarios, dió su anunciada Conferencia nuestro querido e ilustre amigo D. Francisco Carrillo, desarrollando, con admirable elocuencia y con abundancia de datos, estos tres puntos: 1.º, el centenario de la muerte de Pestalozzi: en Brugg, en Birr y en Zurich; el beso de España; 2.º, a través de la Suiza pintoresca: las ciudades, los lagos y las montañas, y 3.º, la enseñanza en Suiza: su carácter, sus grados y sus principales Centros. El Sr. Carrillo, que ha llevado brillantemente la representación de España en Suiza, durante la celebración del centenario, dijo cosas muy interesantes y hasta de emoción, revelando el afecto y la consideración que se tiene a España en aquella nación. Expuso, además, datos muy instructivos sobre la enseñanza en Suiza. Fué aplaudidísimo, y nosotros hacemos nuestros los elogios que se le tributaron. El señor Director general de Primera enseñanza, que presidía, pronunció un breve y elocuente discurso, y entre otras cosas muy interesantes, señaló, dirigiéndose a los Maestros, el ejemplo de los ferroviarios, que con una sola y única Asociación, han sabido levantar el magnífico edificio donde se celebraba el acto. También fué muy aplaudido y muy merecidamente.



Conferencia para todos los Maestros y Maestras de Madrid.— Hemos logrado que el Comandante Llorente, Jefe de la escuadrilla de Aviación «La Atlántida», que ha hecho el viaje a Guinea Española, acceda a dar una Conferencia, dedicada de un modo especial para el Magisterio, acerca de la preparación y realización del glorioso viaje aéreo a la Guinea; y en la Conferencia exhibirá hermosas fotografías obtenidas en la expedición, que serán proyectadas por primera vez. El acto tendrá lugar el jueves próximo, día 6 del actual, en la Escuela Normal de Maestros, a las seis y media de la tarde; la entrada es pública. EL MAGISTERIO ESPAÑOL, organizador de este acto, da públicamente las gracias al Comandante Llorente, e invita especialmente a sus lectores a concurrir a la Conferencia.

DEL CONGRESO DE SEGOVIA

Asociaciones de Amigos de la Escuela Nacional

Deseoso de contribuir con mi pequeña parte a la labor de este Congreso, que la Asociación provincial proyectaba, tuve el atrevimiento de comprometerme a traer aquí un estudio de las Asociaciones de Amigos de la Escuela. Después, mil veces me pesó, e intenté renunciar a mi propósito. Comprendí que la importancia del tema me había sugestionado, y que, tratado por mí, resultaría empequeñecido. Solamente, después de muchas dudas, aun a trueque de abusar de vuestra benevolencia, me decidí a tratarle, valido en la seguridad de que los compañeros sabrán disculpar las muchas deficiencias que encontrarán y llenar con su clara visión las lagunas que en él se han de advertir.

Viene afirmándose y poniendo en la idea un gran interés, como si se tratara de resolver el problema capital de la educación primaria, que la Escuela, si queremos que rinda los frutos que se propone, ha de ponerse en armonía, a tono, con el medio social en que se envuelve; mas concretamente, se tiene la pretensión de que sean las ocupaciones, las costumbres, el género de vida, las profesiones que predominen en un pueblo, las que deben marcar las normas directivas de la labor que la Escuela tiene que desarrollar.

Creemos que tan solemne afirmación es sencillamente un contrasentido. Los vicios de que adolece, en la actualidad, nuestra Escuela (hablamos refiriéndonos principalmente a la Escuela rural), los vicios de origen, están todos contenidos en ese conformismo de las orientaciones de la Escuela con el abrumador atraso y la pobreza de horizonte espiritual de los pueblos del agro castellano. No digamos más que castellano, porque con esto tenemos suficiente a nuestro objeto; aunque creemos, sin gran temor a equivocarnos, que otro tanto podríamos afirmar de las demás regiones españolas, ¿y por qué no del extranjero?

¿Que la Escuela se deje influir por la vida del pueblo? ¿Y qué benéficas influencias tiene que esperar la Escuela, como institución cultural y educativa, por ese conducto? Veamos: la gran mayoría de los oficios y pequeñas industrias de nuestros pueblos se ejercen en condiciones tan primitivas y rutinarias, que ni aun leer se necesita para salir

adelante con el empleo. El labriego castellano, si quiere que su hijo aprenda las cuentas, no es más que por si vende después cuatro fanegas de trigo, sepa cuánto tiene que cobrar por ellas. ¿Y escribir? Si no fuera por el miedo a que después tiene que ir al servicio, no serían muchos los que se acordaran de tan engorroso entretenimiento, ¿Para qué? Si después no han de volver a leer ni escribir en su vida. Yo creo que en esto son más lógicos de lo que a primera vista parece.

Si nuestra Escuela no tiene otra aspiración que la de satisfacer las exigencias del medio cultural en que está implantada, sus frutos serán siempre mediocres. Nos limitaremos a enseñar a leer y escribir a personas que después ni leen ni escriben.

La mejor suerte que pudiéramos apetecer para nuestra Escuela es que estuviera implantada en un pueblo que sintiera la necesidad de una vida más elevada, y que ésta la deseara, como consecuencia lógica, para sus hijos. Entonces vería en la institución de cultura primaria la fuente imprescindible de educación, y a ella acudiría espontáneamente a prestarle su concurso.

Cuando esta necesidad no se siente, o se siente muy débilmente, como por desgracia ocurre en nuestra población rural, la actuación del Maestro debe ir encaminada a crear un ambiente de mayor adhesión hacia la Escuela, en la población adulta.

Si el ambiente cultural es estrecho, pobre, para elevarle, a la vez que dentro de la Escuela, tenemos que trabajar entre los padres de los escolares. Necesitamos, para que la Escuela sea un centro de vida nueva y rejuvenecedora, rodearla de un terreno apropiado, por el cual pueda extender hondas raíces que le lleven abundante caudal de savia reconstituyente y nutritiva.

Dícese, también, que la Escuela actual, limitada a desenvolverse dentro del ambiente frío de las cuatro paredes de una clase, es organismo que carece de condiciones necesarias para la vida, que vive como planta exótica. Conforme con la primera parte: Todos estamos plenamente convencidos de que la Escuela debe ser un órgano viviente de la comunidad que la ha creado, y que esta vida tiene que ser raquítica, enfermiza,

si las relaciones que la unen al cuerpo social no son numerosas y extensas. Mas, en cuanto a la segunda parte, a lo del exotismo de la planta, creemos firmemente que es planta indígena y con todos los caracteres propios de la flora local. Si no da mejores y más abundantes frutos, cúlpese al terreno y al clima donde se desarrolla, que no dan de propia voluntad otra cosa. Y si la Escuela, tal como ha venido viviendo hasta hace poco, fuera verdaderamente exótica, y el terreno fuera fértil, espontáneamente brotarían otras plantas con vida más robusta y capaces de ahogar a la intrusa. Cuando esas plantas más fuertes no nacen, es que el terreno, sin mejor cultivo, no da más.

Quedamos, pues, en que nuestra Escuela, pobre y limitada a desenvolverse entre los cuatro muros de la clase, es la planta propia del clima cultural que la rodea y adaptada también al terreno donde extiende sus escuálidas raíces.

Juzguemos ahora serenamente esa tan careada adaptación de la Escuela al ambiente del pueblo, propuesta como panacea de todos los males que la institución de cultura popular padece.

El problema no es, por consiguiente, de adaptación ciega a un estado de cosas que a nadie puede satisfacer, por poco exigente que se sea, sino de cultivo y mejoramiento de terreno y elevación de clima cultural: terreno y clima que hemos de transformar en elementos adecuados para que sirvan de medio donde la Escuela pueda cumplir con el fin que le está asignado.

Necesitamos rodear nuestra obra de un ambiente de comprensión y de cariño. Tenemos que hacer por que los problemas de educación figuren con nuevo brillo dentro del paisaje espiritual de cuantos tengan algún contacto con la Escuela. En una palabra; necesitamos colaboradores que, comprendiéndonos y encariñados con nuestros ideales, vengan a ayudarnos a hacer de la Escuela primaria un centro de educación tan elevada como nosotros la concebimos.

«La verdadera Escuela—dice Angelo Patri—es aquella que interviene en la vida, que la ennoblece, que acepta la responsabilidad social, y que suscita en los hombres un movimiento ascensional hacia un nivel mucho más elevado.»

¿Y qué colaboradores encuentra el Maestro, cuando pretende hacer de la Escuela un centro adecuado para que los niños encuentren en él facilidades para la eclosión y desenvolvimiento de sus potencialidades? Cuan-

do el Maestro aspira a hacer de su Escuela algo más que un lugar triste y oscuro, donde se enseña únicamente a leer, escribir y contar; cuando aspira a rodear a su Escuela de un ambiente apropiado para que los niños hagan en ella una vida infantil completa y natural, ni los padres, los llamados a ser sus colaboradores, no encuentra, al principio, más que obstáculos y resistencias que vencer.

Sin embargo, si queremos que la Escuela responda a ideales más elevados y actúe más en armonía con los dictados de la ciencia del niño, tenemos que atraernos a los mismos que hasta ahora deficiaron nuestra labor de renovación: nuestros colaboradores naturales tienen que ser los padres.

Esta colaboración que, bajo distintas formas, todos los Maestros procuramos atraer hacia la Escuela, ha venido a plasmar en la provincia de Segovia, en instituciones, que, a pesar de su corta existencia, cuentan ya con la entusiasta adhesión de los pueblos donde han nacido, y han comenzado a recoger abundantes frutos en pro de la causa de la educación. Estas instituciones son las Asociaciones de Amigos de la Escuela.

Pretendo exponer, en estas líneas, cómo se ha llegado a conseguir la colaboración de los padres, y se ha formado una de las Asociaciones de Amigos de la Escuela de la provincia, seguramente la que ha tenido, hasta la fecha, una actuación más modesta: la Asociación de Cuéllar.

Las relaciones de los padres con la Escuela, comenzaron con una reunión provocada por el Sr. Inspector D. Antonio Ballesteros, en su primera visita a aquella villa. Aunque la reunión no fué muy numerosa, hubo muchos padres que comenzaron a cobrar optimismo, porque encontraron quien les hablara con cariño del porvenir de sus hijos, y de las necesidades de una educación más completa.

El propósito era tener reuniones con los padres, por lo menos, una vez al mes.

A la reunión siguiente ya había un padre que, con cierto recelo, me insinuaba si sería conveniente presentar en la reunión, para que la firmaran los concurrentes, una solicitud dirigida al Ayuntamiento, pidiendo que se pusiera remedio al lamentable estado en que se encontraba la enseñanza en la localidad, por escasez de Maestros y falta de locales-Escuelas adecuados. La idea me pareció feliz; parece que había adivinado mis

propósitos. Se presentó la solicitud y fué firmada por todos; mas no había grandes esperanzas de conseguir algo positivo. La mayoría opinaba que no se alcanzaría nada, que ya se llevaba muchos años pensando en la creación de Escuelas graduadas y nunca había dinero para este fin en el Ayuntamiento. Les pasaba a los cuellaranos con sus Ayuntamientos lo que a los Maestros con el Estado; siempre que se pedían mejoras para enseñanza, el estado de la Hacienda era apuradísimo.

Lo que me sublevaba, y no podía disimularlo, era que en una reunión de cerca de cien padres, decían que ellos solos nunca alcanzarían nada, y lo decían sabiendo que a su lado estarían (así era lógico pensarlo, al menos) todos los padres que tenían niños en las Escuelas nacionales, que eran la mayoría de los vecinos de Cuéllar. Se habló detenidamente del tema, y las conversaciones fueron adquiriendo calor. Había que tocar a aquellos padres desconfiados en sus sentimientos más íntimos, para que acogieran con entusiasmo la idea de construir nuevas Escuelas. Se habló detenidamente y con decisión. Si los padres querían, las Escuelas nuevas serían un hecho en breve plazo.

A la terminación de la reunión, había habido una gran reacción. Ya comenzaban algunos a concebir esperanzas.

Mi principal cuidado fué, que, allí mismo, antes de salir de la Escuela, se nombrara una Comisión que se encargara de presentar la solicitud al Ayuntamiento y dar cuenta del resultado de sus gestiones en la próxima reunión.

La Junta nombrada hace frecuentes visitas al alcalde y acude a las sesiones del Ayuntamiento cuando se tratan asuntos de enseñanza. Ya hemos conseguido algo; que se hable de las Escuelas en la villa.

Los padres de la Junta se reúnen con frecuencia con los Maestros, y a fuerza de hablar siempre del mismo tema, tan interesante, llegan a comprender algunos problemas de la Escuela y se encariñan con ellos. Ya teníamos, no solamente colaboradores, sino entusiastas defensores de los fueros de la educación de los niños.

En la reunión siguiente la Comisión da cuenta de su actuación. El Ayuntamiento dice que, en cuanto la situación de la Hacienda municipal lo permita, se procurará poner remedio a las necesidades de la enseñanza. Esto, verdaderamente, era comprometerse a bien poco. A pesar de esta contestación los padres no se desaniman.

Se piensa en acudir a la prestación personal; mas se desecha la idea, porque los padres se enteran de que el Municipio dispone de medios para construir Escuelas sin acudir a este extremo.

Se amenaza con hacer campaña en la prensa; hasta con acudir a una manifestación pública.

Por fin, el Ayuntamiento se decide francamente. Construirá primero la Escuela de niños, e inmediatamente después, la de niñas.

Hasta llegar a este resultado, las gestiones han sido muy laboriosas y largas; en ocasiones hasta molestas. Pero con esto, los padres se han ido habituando a pensar en las necesidades de la enseñanza, y, a la vez, ven palpablemente los resultados de su colaboración con la Escuela. Ya hay muchos que se sienten identificados con nosotros, y piensan en la Escuela como cosa suya.

Y como ven que los cuidados de la educación son muchos, quieren que su ayuda a la Escuela sea duradera, y que tenga un valor y un apoyo oficial, y se piensa en la creación de la «Asociación de Amigos de la Escuela». Cuando se expone la idea en la reunión de padres, ya, hasta los indiferentes, lo comienzan a tomar en serio. Se nombra la Junta directiva entre los padres más decididos partidarios de la Escuela. Estos hombres se sienten engrandecidos; tienen cada vez más confianza en sí mismos, y se encuentran capaces para arrostrar todas cuantas dificultades se presenten, con la absoluta seguridad de que en todas han de vencer. Y así era, en efecto. Yo mismo me admiraba algunas veces de su fe inquebrantable. Las Escuelas ya se harían porque los padres de familia lo exigían.

Bien se necesitaba esta fe para que el proyecto de Escuelas se llegara a convertir en una realidad. Todos los obstáculos imaginables venían a entorpecer su marcha, y las pasiones de la política local se debatían y luchaban con encarnizamiento alrededor de la construcción de Escuelas. En todos los momentos, sin desmayos, la «Asociación de Amigos de la Escuela» actuaba serenamente, y, al fin, triunfaba. La Asociación se había comportado como un verdadero ángel titular de las Escuelas.

Este ha sido, señores, el origen de la «Asociación de Amigos de la Escuela» de Cuéllar, y su actuación en el asunto capital en que ha intervenido. Hasta la fecha no queremos apuntarnos en nuestro haber más éxitos que conseguir la construcción de una

Escuela graduada de niños con seis grados. Sinceramente creemos, aún a trueque de parecer inmodestos, que no es poco conseguir para unos principiantes.

Resultaría excesivamente largo y pesado el exponer, aunque no fuera más que a grandes rasgos, la labor de cualquiera de las Asociaciones de la provincia; además sería ocioso, estando reunidos aquí también todos o la mayor parte de los iniciadores de ellas. Por otra parte, creemos que el objeto de una ponencia es iniciar un tema y establecer alrededor de él la conversación y el consiguiente intercambio de ideas.

Antes de terminar, quiero hacer resaltar una idea.

El Maestro, antes que a introducir innovaciones radicales en su Escuela, antes de pretender llegar a esa Escuela activa, con que todos soñamos, ha de encaminar sus pasos a atraerse la colaboración de los padres hacia su trabajo. Si no, se expone a quedar, desde el primer momento, incomprendido y totalmente aislado. Y no desalentemos si, al

principio, los resultados de esta atracción no son todo lo eficaces que deseáramos. Es preciso conocer lo triste y dura que es la vida del trabajador de nuestros campos; es preciso haber vivido a su lado largos años, para estar dispuestos a mirarlos con cariño y disculparlos, si algunos no aciertan a comprender los nuevos ideales que en educación les predicamos.

Problemas que plantea el ponente y expone a los compañeros para ver la manera de darles satisfactoria solución:

I. ¿No sería de eficaces resultados que se extendiesen las Asociaciones de Amigos de la Escuela por los pueblos de la provincia?

Medios para conseguirlo.

II. Conveniencia de la Federación de las Asociaciones existentes en la provincia, y con las demás que ya funcionan en España.

III. Medios de establecer relaciones entre las Asociaciones.

Creación de un periódico.

DAVID BAYON

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid.—Esta Asociación ha tomado los acuerdos siguientes:

1.º Que en lo referente a los tres primeros puntos del orden del día de la asamblea de la Nacional, queda el representante de la provincia en completa libertad, siempre de acuerdo con los altos fines societarios.

2.º Que la reforma del Reglamento de la Nacional se haga en el sentido de dar más unidad de acción en la marcha societaria, considerando a las actuales Asociaciones provinciales y de partido como secciones, sin perder la autonomía de que hoy gozan, pero sin que tengan necesidad de nuevos Reglamentos ni otras complicaciones. Con esta reforma se simplificaría el trabajo, entrarían todas las secciones o delegaciones dentro de la legalidad, y ante los Poderes públicos solamente podrían llegar las peticiones por la representación genuina de la clase.

3.º También consideran de justicia se diera cabida en la Comisión permanente a un asociado por cada una de las categorías que integran el Escalafón, y que se nombren Comisiones de propaganda y prensa, de pedagogía, de relaciones con entidades similares del extranjero, etc., con el propósito de intensificar la actuación societaria.

4.º Que los cargos de la Comisión permanente, así como los de representantes de las provincias, no puedan ser reelegibles, ni puedan ser nombrados para estos cargos los habilitados del Magisterio.

5.º Referente a la protección de huérfanos, que no se impongan nuevos tributos a los Maestros, y que se cumpla el artículo 174 del Estatuto vigente, nombrando para habilitado un Maestro en activo, que desempeñará el cargo en comisión, al igual que en los demás Cuerpos de funcionarios, dedicando el premio a aquel fin benéfico.

6.º Presentar también la aspiración de la inmediata organización de la Casa del Maestro en Madrid.

7.º Que para ser nombrado Inspector de Primera enseñanza sea requisito indispensable haber desempeñado Escuela nacional un número determinado de años.

8.º Se aprueban las cuentas, con un saldo favor de la Asociación de 29.030 pesetas.

9.º Se concede un voto de confianza a la Junta directiva para que continúe los trabajos de organización del cursillo que se celebrará los días 17 al 24 del presente abril, para el que ha concedido el Ministerio de Instrucción pública una subvención de pesetas 1.500.

10. Facultar a la Junta directiva para que estudie si puede convenir a la Asociación el ingreso de todos los Maestros de la provincia.

SECCIÓN OFICIAL

3, 4, 23, 25 y 28 FEBRERO y 11 MARZO.—RR. OO. y OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se impone reprobación pública a doña M. F. C., y amonestación pública a doña C. S.

—Se sobresee expediente formado contra doña Ana García Zerón.

—Son declarados incurso en el art. 171 de la Ley D. R. F. H.; D. S. G. M.; D. A. F. M.; doña S. G. M.; D. S. P. A. y doña P. M. C.—(*Boletines Oficiales* 25 y 29 marzo.)

8, 9 y 18 FEBRERO.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Quedan incurso en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 doña T. S. C. y doña C. M.

—Se suspende por diez días de sueldo a doña S. G. S.

—Queda sobreseído el expediente formado contra doña María Garzarán.—(*B. O.* 4 marzo.)

21 FEBRERO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se desestiman expedientes de sustitución por imposibilidad física de D. Jesús Vilariño, Maestro de Mellid (La Coruña), y doña Francisca Rico, de Santa Lucia (Soria).

—Son declarados sustituidos doña Regina Alonso, de El Tejado (Salamanca); doña Juana Calvo, de Almoguera (Guadalajara); doña Teresa Torres, de Fuen del Cepo (Teruel); doña Encarnación Sanz, de San Pablo de Gaillos (Segovia); doña Rosario Montero, de Villagonzalo (Palencia); D. Julio Montes, de Alfarar (Zamora); D. Eladio S. Molano, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla); doña Angeles Rivas, de Benasque (Huesca); doña Julia Morchón, de Aguas (Huesca), y doña María Ramos, de Gallegos (Segovia).

—Se ordena la vuelta al servicio activo de doña Valera Rufaluy, de Puy de Cinca (Huesca).

—Se dispone que continúe sustituida doña Encarnación Gaya, de Onda (Castellón).—(*B. O.* 25 marzo.)

21 FEBRERO.—O.—MAESTRO DE PATRONATO.—Esta Dirección general ha resuelto aprobar el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Patronato de Llíber a favor de D. Salvador Monfort y Signes, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(*B. O.* 4 marzo.)

22 y 23 FEBRERO.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los siguientes expedientes de permuta: D. Vicente S. lillas y D. Félix López, Maestros de Paracuellos de la Ribera y Bulbiente (Zaragoza); doña Angeles Esteban Rios y doña Francisca Santamaría, de Moraleja del Vino (Zamora) y Villar de Ciervo (Salamanca); D. Andrés Hernández y D. Ciferino Llamas, de Villar de Ciervo (Salamanca) y Morales de Toro (Zamora); D. Salvador Perales y D. Adolfo Seguí, de Alberique y Enguera (Valencia).—(*B. O.* 8 marzo.)

23 FEBRERO.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se aprueba el expediente incoado por doña María del Carmen Malé Partells, Maestra de San Juan las Fons (Gerona), en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos.—(*B. O.* 4 marzo.)

23, 24, 25 y 26 FEBRERO.—RR. OO. y OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se desestima instancia en solicitud de sueldo de D. C. L. R.

—Se acuerda la jubilación discrecional de D. S. G., y D. M. M.

—Se suspende de medio sueldo por tres meses a D. F. Y. V.; D. J. M. M., y D. F. D. S.—(*B. O.* 22 marzo.)

24 FEBRERO.—R. O. NÚMERO 383.—CASA-HABITACIÓN.—En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Teruel contra las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 28 de noviembre de 1925 (*B. O.* de 1.º de enero de 1926), la Comisión permanente del Real Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Teruel contra las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 28 de noviembre de 1925 (*B. O.* del 1.º de enero de 1926), que resuelve las instancias reclamando indemnización por vivienda de doña Expectación Bernuz Villarroya, Maestra de la Escuela de párvulos de la capital y de doña María de los Remedios Giménez Albes, Maestra regente de la graduada aneja a la Normal de Maestras, ambas de dicha ciudad:

Resultando que en apoyo del recurso se alega: que la Real orden de 10 de agosto de 1923 no puede tener aplicación en modo alguno al caso presente por cuanto la disposi-

ción segunda de la Real orden citada se refiere a los Maestros que por estar en posesión de emolumentos legales concedidos con vista de antecedentes legislativos anteriores al Estatuto, procede que los sigan disfrutando, antecedentes legislativos que no pueden invocar las interesadas; que el art. 191 de la ley del 57 da derecho a los Maestros a una habitación decente y capaz para sí y su familia, no una casa para cada cónyuge, puesto que ambos no forman más que una familia y buen cuidado tuvo el legislador de distinguir los demás emolumentos de los Maestros que son personales; que del espíritu, pues, de esta disposición, base de toda la demás legislación del Estatuto vigente, se deduce claramente que no pueden disfrutar de las habitaciones o emolumentos equivalentes (en el caso de no proporcionarla el Municipio), los Maestros cónyuges residentes en una población; y que dicho espíritu ha prevalecido en el Estatuto del Magisterio, en el cual, para disipar toda duda acerca de la interpretación de la ley del 57, se determina claramente por su artículo 15 que los Maestros cónyuges residentes en una misma población disfrutarán de una sola casa habitación:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Teruel, en su informe hace constar: que doña María Remedios Giménez es consorte de D. Santos García, Maestro nacional y que ambos cónyuges ejercen en la capital desde fecha anterior a la publicación del Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923; que el Ayuntamiento de Teruel al ponerse en vigor el Estatuto del Magisterio, de acuerdo con el párrafo último del artículo 15, consignó a nombre del consorte varón Sr. García, la cantidad de 750 pesetas, de conformidad con el censo de población y la escala señalada, equivalente a la suma de las dos cantidades de 375 pesetas que ambos cónyuges cobraban por separado, toda vez que dichos consortes viven juntos, constituyendo una sola familia; que doña Expectación Bernuz es consorte de D. Ricardo Pérez, Maestro nacional de la Escuela de Beneficencia, que ambos cónyuges ejercen en la capital desde fecha anterior a la publicación del vigente Estatuto; que hasta la vigencia de la escala de indemnización para casa-habitación señalada en el artículo 15 del Estatuto, la Sra. Bernuz venía percibiendo por casa-habitación 375 pesetas anuales de los fondos municipales, cobrando el Sr. Pérez su indemnización de los fondos provinciales; que el Municipio de Teruel suprimió a la señora Bernuz las 375 pesetas que venía perci-

biendo, ateniéndose a que es consorte del señor Pérez, al párrafo del artículo 15 del Estatuto y a que dicho Sr. Pérez sigue cobrando la indemnización de casa de los fondos provinciales; que la Real orden de 10 de agosto de 1923 respetó los derechos adquiridos como el de la Sra. Bernuz, a percibir las 375 pesetas de indemnización de casa-habitación; que los Maestros de Beneficencia están equiparados en derechos y deberes a todos los demás Maestros nacionales sin que en el artículo 15 del Estatuto se haga excepción de ellos; y que por todo lo cual se entiende que si la reclamación de la Sra. Giménez parece justa omitiendo los antecedentes expuestos, es improcedente en el sentido de solicitar una indemnización suprimida, pues únicamente ha sido unificada sin lesionar derechos adquiridos y que independientemente de la cantidad mayor o menor que el Sr. Pérez viene percibiendo de la Diputación por alquiler de casa, su esposa doña Expectación Bernuz tiene derecho a seguir percibiendo las 375 pesetas que cobraba antes de la publicación del Estatuto del Magisterio y de acuerdo con la Real orden de 10 de agosto de 1923:

Resultando que teniendo en cuenta que la Real orden de 10 de agosto de 1923 se dictó precisamente para respetar los derechos que tuvieron adquiridos los Maestros con anterioridad a la vigencia del Estatuto y en virtud de dicha disposición se resolvieron los casos que dieron motivo a las órdenes recurridas,

El negociado del Ministerio entiende que deben declararse firmes y subsistentes las nombradas Ordenes y propone que se oiga la opinión autorizada del Consejo de Instrucción pública acompañando los expedientes de las Ordenes recurridas:

Considerando que doña Expectación Bernuz y doña Remedios Giménez perciben del Ayuntamiento de Teruel el emolumento casa-habitación a la fecha de la publicación del Estatuto de 18 de mayo de 1923, así como lo dispuesto en la Real orden aclaratoria del mismo, fecha 10 de agosto de 1923,

Esta Comisión, consecuente con el criterio sustentado en casos análogos, propone la confirmación de las Ordenes de la Dirección general de 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1925.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 28 marzo.)

27 FEBRERO.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO. Visto el expediente gubernativo instruido al Maestro nacional D. E. L. M.:

Resultando que los denunciadores acusan a este Maestro de ineptitud, de falta de celo y de dar escándalos:

Resultando que el Gobernador civil, fundándose en la parcialidad a favor del Maestro, que cree existe por parte del Inspector encargado de la zona, resolvió instruir este expediente prescindiendo de sus servicios y encargando de la instrucción al Delegado gubernativo:

Resultando que, según el informe de éste, aparecen comprobados los cargos que se formulan contra el Sr. L. M.:

Resultando que, como consecuencia de este informe, y en virtud de los demás datos aportados al expediente, el Gobernador pide que se imponga al Maestro la corrección señalada en el caso 6.º del artículo 161 del Estatuto vigente, o sea separación de su cargo por un año, con pérdida de la Escuela, y que se castigue al Inspector de la zona trasladándole, por su manifiesta parcialidad a favor del Sr. L. M.:

Resultando que éste desmiente los cargos formulados contra él, achacando las denuncias a persecuciones caciquiles:

Considerando que, aunque el vigente Estatuto del Magisterio dispone que sean las Inspecciones de Primera enseñanza quienes intruyan esta clase de expedientes, por las circunstancias que concurren en este caso, y que explica el Gobernador, puede prescindirse de tal requisito, sobre todo teniendo en cuenta que este funcionario es también Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza:

Considerando que aunque es posible haya algo de cierto en la persecución de que se lamenta el Sr. L. M., también parece evidente que éste no cumple con sus deberes profesionales y que la enseñanza en la Escuela se encuentra en lamentable abandono:

Considerando que se trata de un reincidente, pues ya fué castigado con suspensión de medio sueldo durante un mes, por Orden de 26 de febrero de 1925, y que ya anteriormente parece fué sometido a expediente gubernativo, aunque nada puede asegurar el Negociado acerca de esto:

Considerando que parece probable la parcialidad del Inspector de la zona, pues así se deduce de las manifestaciones del Gobernador civil,

Esta Dirección general ha resuelto imponer al mencionado Maestro el correctivo de

separación del servicio por un año, con pérdida de la Escuela; y que pase este expediente a la Sección Central del Ministerio por si procede imponer alguna corrección al Inspector de la zona, de acuerdo con lo propuesto por el Gobernador civil de la provincia. (B. O. 29 marzo.)

8 MARZO.—O.—CASA-HABITACIÓN.—Se estima instancia de doña Angeles Antón en solicitud de que el Ayuntamiento de Pasarón (Cáceres), le abone la cantidad por alquileres que reglamentariamente le corresponde como Maestra de dicho pueblo.—(Boletín Oficial 29 marzo.)

10 MARZO.—O.—CLASES COMPLEMENTARIAS. Vista la instancia del Maestro nacional de Vilabertrán (Gerona), D. Fernando Ribas Brunet, solicitando autorización para dar en la Escuela clases complementarias de enseñanza primaria superior:

Teniendo en cuenta que las condiciones de la localidad son muy distintas a las del pueblo de Artesa de Segre, a quien se concedió dicha autorización por Real orden de 25 de septiembre último; que el solicitante no precisa el plan de estudios que se propone realizar, y que teniendo el mismo que atender las clases diurnas y las de adultos durante siete horas diarias, al ampliar su labor habría de resentirse la intensidad de la enseñanza,

Esta Dirección general, de acuerdo con el informe de la Inspección, ha resuelto denegar la autorización solicitada, aunque manifestando su satisfacción por el celo e interés que demuestra el Sr. Ribas.—(B. O. de 25 marzo.)

11 MARZO.—R. O.—CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.—Vista la comunicación del Inspector jefe de Primera enseñanza de Soria, en la cual manifiesta que habiendo gestionado de la Diputación provincial la subvención necesaria para organizar un curso de perfeccionamiento para quince Maestros, durante diez días, y al que puedan asistir, además, sin pensión los Maestros que así lo deseen, para cuya obra cultural solicita la correspondiente autorización,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto autorizar a dicho Inspector para que organice el expresado curso en las condiciones que indica en su comunicación, debiendo los Maestros que asistan al mismo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas durante los días que se celebre dicho concurso. (B. O. 29 marzo.)

CRONICA GENERAL

El último comunicado de Marruecos dice: El teniente coronel Capaz ha actuado estos días en Molina con dos tabores de fuerzas jalifianas para asegurar dicha cabila con su desarme completo, habiendo recogido un centenar de fusiles. Hoy ha laborado sobre Beni-Seddat con el mismo objeto, dejando en esta forma asegurada la línea de comunicación del coronel Pozas. El teniente coronel Capaz se encuentra en este momento en Talaruat, donde ha confrontado con un tabor de mehalla que ha salido de Imasinen. Todos estos movimientos se han hecho sin novedad, encontrando tranquila la cabila y estableciendo comunicación telefónica con el general en jefe en Cala del Quemado, aprovechando la línea telefónica que tenía Abdel-Krim en esta región.

Región oriental.—No ocurre novedad digna de mención. En Adman ha sido recogido por los moros el cadáver del capitán Ostáriz.

—El Rey de Rumania se ha agravado en su enfermedad. Los Ministros están reunidos permanentemente, y se dice que últimamente se reunió en secreto el Consejo de Estado para tratar del problema de la Regencia, pues el heredero del trono cuenta solamente cinco años.

—El Gobierno inglés ha decidido enviar a Changai otra brigada de Infantería con las fuerzas auxiliares que sean necesarias. La brigada estará formada por un batallón de la Guardia, el primer batallón de la Reina, el primero de Northamptonshire y el segundo de Gales. Si hiciera falta, las unidades serían reforzadas, llamando a los reservistas que fuesen necesarios, pero el llamamiento se haría individualmente. La fuerza de esta brigada es, aproximadamente, de 5.000 hombres.

—Los fugitivos de Chansha han llegado a Hankeu. En Wuhu han embarcado a bordo del crucero británico *Caradoc* el obispo español y 21 sacerdotes de la misma nacionalidad. Todos los extranjeros de esta ciudad están a bordo del barco inglés desde que empezó la manifestación nacionalista celebrada ayer.

—En Redondela, el alcalde prepara una Asamblea foral, a la que ha convocado a los perceptores de rentas y a los foristas, y pretende que la redención de foros sea un hecho en aquel Ayuntamiento muy pronto.

—Se ha inaugurado el nuevo servicio aéreo Munich-Lyón-Marsella-Barcelona.

CORRESPONDENCIA

Caranceja. L. G. G. No hay necesidad; sin embargo, en repetirla no hay perjuicio alguno.

Baños de Valdearados. C. D. Agradecemos nos remita la fotografía.

Madrid. V. J. M. No hay libro especialmente dedicado a ese asunto o, al menos, no lo conocemos.

Puertas de Cabrales. J. P. C. Las vacantes de que tenemos noticia, las vamos publicando en el periódico. Hasta que no se publique la lista única no podrá cobrar las 3.000 pesetas.

Pinet. C. G. Conformes; se esperará hasta las vacaciones de Semana Santa.

Franzaro. Papel rayado o cuadriculado, 12 pesetas resma. Mapa Mundi, en papel, 5 pesetas, de 1 por 1,20 metros.

Lora de Estepa. M. P. M. No hemos publicado esas canciones.

La Lastra del Cano. S. S. Diríjase a casa Pardo, Espoz y Mina, número 6, Madrid.

La Puebla. V. C. Procuramos y trabajamos por la supresión de esa limitación, pero las autoridades están poco propicias a ello.

Viérgol. V. L. M. Creemos que está usted en lo cierto y esperamos que ha de triunfar esa tendencia, por ser la más racional y la más realizable.

Robledillo. C. M. Basta con esos documentos para la matrícula; no creo que deben exigírle dispensa de edad en esas condiciones; en caso de necesidad, tendría que pedirlo de la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de los establecimientos en que pidan la matrícula.

La Pobra de Quillet. A. F. Recibido y se publica; agradecido.

Madrid. C. M. Después de la reforma de la Segunda enseñanza, todo lo referente a la conmutación, está pendiente de una disposición que se anunció y que no acaba de salir.

Cobdar. M. M. El sonido de *j* es como en los dos ejemplos que cita, *Signa* y *Rey*, suena «yuveluyo» esa palabra: no hay Diccionario con pronunciación figurada, porque se ha considerado innecesario; no hallamos aquí cuentos en ese idioma; habría que pedirlo a Ginebra; para ejercicios puede ser la *Krestomabio* de Gamonhoff, que sería más fácil hallar.

Venta Encinas. L. C. Por ahora sólo podemos ofrecer aparatos para luz eléctrica; estamos estudiando una adaptación de acetileno.

Palomero. J. H. C. Para los que no pueden aprovechar los giros, admitimos el pago en sellos bajo sobre certificado.

Peñaranda. M. L. Le quedaremos agradecidos.

Mañón. V. V. Mientras no se disponga otra cosa, los Maestros pasaremos este año la revista en la misma forma que el año pasado.

Ainzón. V. C. Cuando sepamos algo de interés se lo comunicaremos.

Poyales. S. P. Lo hemos preguntado a persona competente, quien nos contesta que «vale más comprarla hecha» porque no resulta bien, como producto casero.

Guareña. A. B. S. Pero no deje de avisar cuando mande el giro.

Insua. C. M. Así lo haremos.

Hoz de Valdivielso. J. L. de B. Lo publicaremos en el periódico o escribiremos particularmente.

Quemada. T. G. Sentimos decirle que nada podemos hacer en ese asunto, ajeno a la profesión.

Pozo Cañador. R. L. G. Esperamos que se publique alguna disposición sobre este asunto, ya estudiado por el Gobierno, y la reproduciremos.

Osa de la Vega. J. A. Se envían a reembolso esos libritos, donde encontrará elemento; para la fiesta.

Hernani. L. B. Llamamos la atención sobre ese asunto; todo se rebasa, como usted ve, sin que sirvan las reclamaciones.

Amoroce. A. N. Con mucho gusto.

Villafrades. T. E. No dan ninguna noticia concreta, cuando sepamos algo se lo comunicaremos.

Sigueruelo. F. H. Así lo esperamos.

Albatera. G. P. J. No es obligación hacer esa denuncia, y si quiere formularla debe dirigirse al Inspector de Primera enseñanza de la zona.

Bolaños. R. V. No le colocan al principio, sino en el lugar que le correspondiese anteriormente.

F. J. No se le contesta particularmente por no haber puesto el pueblo desde donde escribe. Puede elegir libros de Normales de nuestra propiedad, pero por la mitad del importe del regalo solamente. No se sabe nada de oposiciones a Escuelas; tendrá derecho a jubilación, pues le cuentan el tiempo de sustituida hasta completar veinte años.

Val de San García. E. M. Daremos cuenta, aunque sea sucintamente.

Campos Bajos. W. L. No se ha publicado ese Estatuto; cuando salga será reproducido.

San Juan. S. A. Antes de solicitar es menester pensarlo bien, porque las renunciaciones no son admitidas si no hay razones para ello muy justificadas.

Otero. E. M. Hay precedentes de un mes y de cinco meses; no puede precisarse tiempo.

Anguita. M. del C. C. Debe comunicarlo la Sección, pero no conviene dormirse, por si acaso.

Ondárroa. J. B. Estaremos al cuidado; nos parece que eso solamente son deseos de algunos; pero creemos que no llegará a realidad.

Yudego. T. V. Nada puede saberse en concreto, mientras no se haga la convocatoria.

Canus. J. M. P. Para el expediente de orfandad, conviene que lo pregunte en la Sección provincial; para el otro asunto le conviene entenderse directamente con la Compañía.

Episodios Nacionales,

que valen 138 pesetas al contado y 159 pesetas a plazos, los servimos a cualquier punto de España, a pagar 10 pesetas mensuales. Catálogo gratis.

Galdós. Los 46 tomos de que consta esta importantísima Colección, encuadernados en rústica,

CREDITO EDITORIAL HERNANDO. -- Apartado de Correos 1.003. -- MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. -- QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON IUAN PESTALOZZI

===== **EJEMPLAR, 2,50 PESETAS** =====

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID